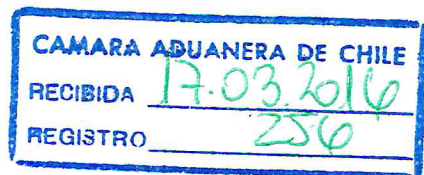




REG. CADUANERA N° 139 17.03.2016
Tramitaciones – Otros 121-12

www.caduanera.cl Es 1 Página



ORD.N° : 586/2016

ANT. : NO HAY

MAT. : INFORMA HORARIOS PUNTO DE SALIDA SAN ANTONIO EXPORTACIONES

SAN ANTONIO, 14/03/2016

DE : JEFE OFICINA SECTORIAL SAN ANTONIO OR.V

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Informamos el Horario de Atención en Puntos de Salida de Puerto de San Antonio desde el día 07 de Marzo y hasta el día 30 de Mayo de 2016 según lo descrito a continuación:

El horario en trámite habilitado extendido para la atención de usuarios en el sitio de Verificación será el siguiente:

- Lunes a jueves desde las 17:30 hrs. hasta las 23:00 hrs.
- Viernes de 16:30 hrs., hasta las 23:00 hrs.
- Tercer Turno: Lunes a Domingo de 23:00 hasta 08:30 hrs.

La atención deberá ser solicitada en horario de recepción de solicitudes del Servicio por la Agencia de Aduana que representa al exportador utilizando, para tal efecto, el formato de Solicitud de Prestación de Servicios, éstas serán recibidas en los sitios de verificación de los puertos Terminales San Antonio Terminal Internacional STI y Puerto Central PCE.

Las solicitudes de habilitación para alargue y terceros turnos se recibirán hasta las 20 hrs. en los Sitios de Verificación SAG.

La aceptación de estas solicitudes en horarios habilitados quedará sujeta a la evaluación del supervisor/a del Sitio de Verificación; considerando la carga de trabajo solicitada por todas las Agencias.

Los Terceros turnos estarán sujetos a la evaluación y aprobación del Jefe de Oficina.

VALENTINA BEATRIZ MORENO BRICEÑO
JEFE
OFICINA SECTORIAL SAN ANTONIO

Distribución:

Aldo Signorelli Bonomo Gerente General EPSA

ASOCIACION NACIONAL AGENTES DE ADUANA ANAGENA CHILE

Camara Aduanera de Chile Camara Aduanera de Chile

José Francisco Iribarren Gerente General San Antonio Terminal Internacional SA

Mauricio Argandoña Gerente Operaciones Puerto Central

Manuel Villatoro Jeréz Gobernador Provincial San Antonio Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Oficina Sectorial San Antonio - 2 Norte #90 Barrancas



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/8D4846B096EBB496911E5C8BA4240E7B7CB3E079>